



ACUERDO COMERCIAL

Por medio del presente documento realizamos acuerdo comercial para proceso de licitación por una parte Daniel Peña Arias identificado con cedula de ciudadanía 13.820.488 de Bucaramanga como representante legal de la empresa COLSERVICO CENTRO SAS NIT 901059092-0 y por la otra parte Adriana Peña Arias identificada con cedula de ciudadanía 63.290.938 de Bucaramanga como representante legal de la empresa restaurante Don Segundo, el presente acuerdo comercial se hace con el fin de presentar propuesta seria y formal para **lote N° 1** en caso de ser favorecidos en el contrato de mínima cuantía **PN MEBUC MIC 002 2024 cuyo objeto es LOTE No. 1. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER; LOTE No. 2. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO; LOTE No. 3. SERVICIO DE HOSPEDAJE DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER Y LOTE No. 4 SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO.**

El presente acuerdo comercial estará vigente durante el tiempo que dure el contrato para el suministro de alimentación del lote N 1 **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE SANTANDER.** Y se desarrollara en las instalaciones de RESTAURANTE DON SEGUNDO ubicado en la cra 29 N° 45-64 Sotomayor Bucaramanga. Barrancabermeja el cual cuenta con capacidad operativa, infraestructura y logística para atender la demanda del servicio requerido por el supervisor que, según los antecedentes, los pedidos pueden llegar a ser hasta de 800 platos por servicio (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio)

El presente acuerdo se firma el 17 de marzo del año 2024

Daniel Peña Arias
C.C. 13.820.488 de Bucaramanga
Representante legal
COLSERVICO CENTRO SAS

Adriana Peña Arias
c.c. 63.290.938 de Bucaramanga
Representante Legal
Restaurante Don Segundo
3153085537